



-2-  
dos

**UNIDAD JUDICIAL DE MEDIDAS DE PROTECCION Y DESESTIMACIONES CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

Quito, 30 de diciembre del 2022

Oficio No. 03188 UJMPD-JD

Señores

**CORTE CONSTITUCIONAL**

Ciudad

De mi consideración:

En el expediente No. 17U01-2020-14626G, se ha dispuesto lo siguiente:

**UNIDAD JUDICIAL DE MEDIDAS DE PROTECCION Y DESESTIMACIONES CON SEDE EN EL DMQ.** Quito, viernes 30 de diciembre del 2022, a las 08h56. VISTOS: Dr. Giovanni Fernando Freire Coloma, Juez de la Unidad Judicial Penal, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado, mediante Acción de Personal No. 10084-DP17-2022-VS de 27 de diciembre de 2022, en reemplazo del Dr. Vicente Eduardo Ribadeneira Narvaez. En lo Principal, agréguese al proceso el escrito que antecede. En virtud de la Acción Extraordinaria de Protección presentada por CÉSAR AUGUSTO VACA MINAYA; de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 62 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y en concordancia con la Sentencia No. 00110PJO-CC, dentro de la causa No. 099909JP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 21 de diciembre del 2010, la cual taxativamente, dice: " Las Juezas y Jueces Constitucionales que conozcan de garantías Jurisdiccionales, se encuentran impedidos de calificar la procedencia de un recurso de apelación. Su labor se limita a recibir el recurso interpuesto y remitir el mismo junto con el proceso a la autoridad competente." Se dispone se notifique con la antes referida demanda a la contraparte y remítase el proceso en su integridad a la Corte Constitucional para los fines legales, en el plazo de cinco días. Sígase notificando a las casillas señaladas por los accionantes y sujetos procesales. Actúe la Abg. Norma Delgado en calidad de Secretaria encargada de este despacho de la Unidad Judicial de Medidas de Protección y Desestimaciones.- NOTIFIQUESE y CUMPLASE.-..."

Se adjunta proceso original en tres cuerpos de trescientos cuarenta y tres fojas.

	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
	<b>DOCUMENTOLOGÍA</b>
Recibido el día de hoy.....	13-01-23
.....	a las 10h56
Por.....	Samantha Flores
Anexos.....	3 cuerpos con total 344 fojas
FIRMA RESPONSABLE	
(2 = consta 143 (A))	

Atentamente,

ABG. NORMA JANET DELGADO ALMEIDA  
**SECRETARIA (E)**



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**  
Av. Amazonas y Juan José Villalengua, Complejo Judicial Norte, pliso 10. Quito  
(02) 3953 - 300 Ext. 22969 / 23052  
[www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec](http://www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec)

*Construyendo justicia para la paz social*